

RESOLUCIÓN EXENTA IF/Nº

SANTIAGO, 12 JUL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 110, 114, 197, 198, 198 bis y demás pertinentes del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la RA Nº882/181/2021, de la Superintendencia de Salud.
2. La Ley 21.350, de 2021, que "Regula el procedimiento para modificar el precio base de los planes de salud", y lo establecido en los artículos 198 y 198 bis, del DFL Nº1, de 2005 de Salud.
3. La Circular IF/Nº420, de 30 de diciembre de 2022, que "Modifica instrucciones sobre el cumplimiento de las metas de cobertura del examen de medicina preventiva y reconoce su manual de cálculo", y lo establecido en el Compendio de Procedimientos de esta Superintendencia, Capítulo I, Título III bis "Plan Preventivo de Isapres y Examen de Medicina Preventiva", Numeral II "Examen de Medicina Preventiva", en cuanto a que el "Manual de Cálculo del Cumplimiento de Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva: Es el instrumento técnico, emitido por la Superintendencia de Salud, mediante un acto administrativo, que contiene el procedimiento de cálculo y la definición de sus criterios de medición (Ej.: vigencia de beneficios, casos observables y observados)."
4. La necesidad de emitir y poner en conocimiento a las instituciones de salud previsual el "Manual de Cálculo del Cumplimiento de Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva año 2023."
5. Por otro lado, en relación a que esta Superintendencia mantuvo para el año 2023 el porcentaje de cumplimiento del año 2022, correspondiente al 50% de las metas de cobertura establecidas en el Decreto Supremo 72, del año 2022, y atendiendo el objetivo sanitario de los problemas de salud, y en beneficio del total financiamiento de las prestaciones de medicina preventiva para las personas beneficiarias, es que como medida puntual y específica para el año de medición 2023, las isapres podrán realizar la reliquidación de las prestaciones trazadoras para todas las poblaciones objetivo en los términos que señala la parte resolutive de este acto administrativo.

RESUELVO:

1. Determínase el contenido del "Manual de Cálculo del Cumplimiento de Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva año 2023".
2. Publíquese, por el Departamento de Estudios y Desarrollo, el texto íntegro del "Manual de Cálculo del Cumplimiento de Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva año 2023" y la presente resolución en el sitio www.superdesalud.gob.cl, a contar de la total tramitación de esta resolución.
3. En caso de que alguna isapre quiera efectuar una reliquidación con motivo de lo señalado en el considerando quinto que precede, ésta deberá pagar efectivamente a las personas beneficiarias en un 100% (copago \$0) la(s) prestación(es) trazadora(s) reliquidada(s), a más tardar el 31 de diciembre del año 2023.

La isapre que decida reliquidar, deberá informar de esta decisión a sus beneficiarios a través de su página web general y a los correos electrónicos de esas personas. Por esta última vía, además deberá informar individualmente a cada uno de sus beneficiarios el pago efectuado y su monto.

La reliquidación deberá ser informada a esta Superintendencia a través de la extranet, el 10 de enero del año 2024, a través del archivo definido para este efecto en el año 2022, manteniendo su formato y condiciones. A su vez, estas prestaciones reliquidadas deberán ser informadas en el Archivo, Maestro de Prestaciones Bonificadas del mes en que se realizó la reliquidación, el cual no podrá exceder al mes de información correspondiente a diciembre del año 2023.

En la misma fecha, la isapre deberá dar cuenta a esta Entidad del cumplimiento de la publicación en la página web y de las notificaciones realizadas a sus personas beneficiarias.

4. Anéxese a esta resolución el "Manual de Cálculo del Cumplimiento de Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva año 2023", elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo de la Superintendencia de Salud.
5. Notifíquese a las instituciones de salud previsional la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


MJC/MDCR/KBM/FAHM
TT

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
 - Fiscalía
 - Superintendencia de Salud
 - Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
 - Depto. Estudios y Desarrollo
 - Oficina de partes
- C.2310-2023


SANDRA ARMIJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)





DOCUMENTO DE TRABAJO

MANUAL DE CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE COBERTURA DEL EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA AÑO 2023

Departamento de Estudios y Desarrollo

Julio 2023

Contenido

Consideraciones generales.....	4
PO1 Mujeres embarazadas.....	6
1. Casos observables (denominador).....	6
2. Casos observados (numerador).....	6
3. Cálculo cumplimiento.....	7
PO2 Recién nacidos.....	8
1. Casos observables (denominador).....	8
2. Casos observados (numerador).....	8
3. Cálculo cumplimiento.....	9
PO3 Lactantes.....	10
1. Casos observables (denominador).....	10
2. Casos observados (numerador).....	10
3. Cálculo cumplimiento.....	11
PO4 Niños y niñas de 4 años.....	12
1. Casos observables (denominador).....	12
2. Casos observados (numerador).....	12
3. Cálculo cumplimiento.....	13
PO5 Personas de 15 y más años.....	14
1. Casos observables (denominador).....	14
2. Casos observados (numerador).....	14
3. Cálculo cumplimiento.....	15
PO6 Mujeres de 25 a 64 años de edad.....	16
1. Casos observables (denominador).....	16
2. Casos observados (numerador).....	17
3. Cálculo cumplimiento.....	18
PO7 Personas de 40 y más años de edad.....	19
1. Casos observables (denominador).....	19
2. Casos observados (numerador).....	19
3. Cálculo cumplimiento.....	20
PO8 Mujeres de 50 a 59 años de edad.....	21
1. Casos observables (denominador).....	21

2.	Casos observados (numerador)	22
3.	Cálculo cumplimiento	22
Anexos		23
Anexo 1. PO6 Mujeres de 25 a 64 años de edad, Isapre Esencial 2023		23
Anexo 2. PO8 Mujeres de 50 a 59 años de edad, Isapre Esencial 2023		25

Consideraciones generales

El presente documento tiene por objetivo presentar la metodología y lineamientos técnicos que la Superintendencia de Salud utilizará para medir el nivel de cumplimiento de las metas de cobertura del Examen de Medicina Preventiva para 2023, segundo año de evaluación.

Principales aspectos del manual de cálculo:

1. Establece que las poblaciones objetivo para cada problema de salud deberán considerar casos observables que hayan tenido vigencia de beneficios durante el período de análisis definido para cada población objetivo, según corresponda, lo que permite a las Isapres gestionar y hacer un mejor seguimiento de cada una de ellas.
2. Emplea el registro de la fecha de bonificación como aproximación de la fecha de realización de cada prestación, aun cuando, es conocido que ésta presenta un desfase respecto de la fecha de realización, particularmente en prestaciones hospitalarias. Atendiendo a lo anterior, se estableció un criterio amplio de búsqueda de prestaciones trazadoras, esto es, para todos los RUN pertenecientes a los casos observables de una determinada población objetivo, según la definición de vigencia de cada población, se buscan sus prestaciones bonificadas en todo el periodo de análisis. Por tanto, es posible que para algunos casos observados la prestación se haya realizado y/o bonificado con posterioridad a la edad correspondiente a la población objetivo establecida para el EMP.
3. La unidad de observación de esta evaluación de cumplimiento son las personas beneficiarias de la Isapre, no el número de prestaciones trazadoras bonificadas. De ahí que, si una persona se realizó más de una vez la misma prestación trazadora, se contabiliza como un solo caso observado.
4. Conforme con las facultades conferidas por la Ley 21.350 a esta Superintendencia, se ha resuelto mediante Resolución Exenta IF N° 856 del 30 de diciembre de 2022, que, "al término del año 2023, la Isapre deberá presentar un cumplimiento de al menos 50% de las metas establecidas en el artículo 198 bis del D.F.L. N° 1, de 2005, de Salud".

En el caso de la población 6, la meta de cobertura (rebajada en 50%) considera cumplimientos anuales de 13,3%, que se acumulan año a año en el trienio (2022 – 2024), hasta completar en 2024 la meta rebajada de 40%.

5. Especifica que para la identificación de los casos observados que registran prestaciones trazadoras del problema de salud específico, deben ser consideradas solo aquellas que han sido bonificadas en un 100% por la Isapre (Copago \$0).
6. Los problemas de salud tienen la misma meta de cobertura que la establecida para la población objetivo a la cual se dirigen. No obstante, para la medición de las metas correspondientes al año 2023, se permitirá como medida transitoria la compensación entre problemas de salud de una misma población objetivo. Por ejemplo, si en el caso de Recién Nacidos, población objetivo 2, una Isapre presentase cumplimientos de 35%, 50% y 91% en los problemas de salud PS2.1, PS2.2 y PS2.3, el sobrecumplimiento del PS2.3 compensará, para el período señalado, el subcumplimiento del PS2.1.

7. En relación a que la Superintendencia de Salud mantuvo para el año 2023 el porcentaje de cumplimiento del año 2022, correspondiente al 50% de las metas de cobertura establecidas en el Decreto Supremo 72, del año 2022, y atendiendo el objetivo sanitario de los problemas de salud y en favorecimiento del total de financiamiento de las prestaciones de medicina preventiva para las personas beneficiarias, es que como medida puntual y específica para el año de medición 2023, se podrá realizar la reliquidación de las prestaciones trazadoras para todas las poblaciones objetivo.

Esta reliquidación deberá ser pagada, efectivamente, a las personas beneficiarias, como máximo, el 31 de diciembre del año 2023, y deberá ser informada por la extranet, a esta Superintendencia, el 10 de enero del año 2024, a través del archivo definido para este efecto en el año 2022, manteniendo su formato y condiciones. A su vez, estas prestaciones reliquidadas deberán ser informadas en el Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas del mes en que se realizó la reliquidación, el cual no podrá exceder al mes de información correspondiente a diciembre del año 2023.

8. La Isapre Esencial inició actividades en abril de 2022, de ahí que su primer año de medición del cumplimiento del Examen de Medicina Preventiva es 2023. Para efecto del cálculo de las metas de cobertura, se debe seguir la metodología expuesta en este Manual de Cálculo, con excepción de las poblaciones 6 y 8, cuya metodología se detalla en los [Anexos 1 y 2](#).

PO1 Mujeres embarazadas

1. Casos observables (denominador)

Archivos utilizados

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.
- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Identificación de casos que registran prestaciones de parto

- Dado que no se cuenta con un campo que permita identificar a las beneficiarias embarazadas, este dato se obtiene del Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.
- Los casos observables son todas las personas beneficiarias que informan la prestación de parto entre julio y diciembre de 2023. Para la identificación de los Run se deben considerar los siguientes códigos de prestación:
 - o 2004003 Parto vaginal
 - o 2004006 Cesárea c/s salpingoligadura o salpingectomía
 - o 2004005 Cesárea con histerectomía
- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario = 0.
- Guardar resultado en archivo: Paso1_Run_partos_23.

Paso 2. Criterio de vigencia

- En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas se identifica a las personas beneficiarias de Sexo_beneficiario='Femenino' verificando que se encuentren vigentes todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_vigentes_23.

Paso 3. Casos observables

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 1 (Paso1_Run_partos_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_vigentes_23).
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud ¹	Prestaciones Trazadoras
PS1.1: Diabetes en el embarazo	0302347 Glicemia en ayunas 0302047 Glucosa en sangre 0302075 Perfil bioquímico 0302048 Glucosa, prueba de tolerancia a la glucosa oral
PS1.2: Infección por V.I.H	0306369 Examen diagnóstico de Infección por V.I.H en sangre, previa información sobre infección, de acuerdo con la normativa vigente. 0306169 Anticuerpos virales, determ. de H.I.V. 0306112 V.I.H, anticuerpos y antígenos virales, determ. de H.I.V.

¹ Los problemas de salud "Beber problema" y "Tabaquismo" no están siendo considerados en la medición actual del cumplimiento de las metas de cobertura en esta población objetivo, para mayor información ver el apartado 2.1 del Documento Técnico Implementación Ley N° 21.350 Medición del Cumplimiento de las Metas de Cobertura para el Examen de Medicina Preventiva ([enlace](#)).

Problema de salud ¹	Prestaciones Trazadoras
PS1.3: <i>Sífilis</i>	0306342 VDRL o RPR en sangre 0306042 V.D.R.L 0306038 R.P.R
PS1.4: <i>Infección urinaria</i>	0306311 Urocultivo 0306011 Urocultivo, recuento de colonias y antibiograma (cualquier técnica) (incluye toma de orina aséptica y frasco recolector) (no incluye recolector pediátrico ni sonda)
PS1.5: <i>Sobrepeso y obesidad</i>	0108124 Medición de peso y talla 0101308 Consulta ginecológica
PS1.6: <i>Hipertensión arterial</i>	0108112 Medición estandarizada de presión arterial 0101308 Consulta ginecológica

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23.

Paso 3. Casos observados

- Realizar el cruce de los resultados del Paso 3 del punto 1 (Paso3_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023. Se conservan únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **50%**.

PO2 Recién nacidos

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo $Run_Beneficiario=0$ e $Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0$.
- Reemplazar con la $Identificacion_Alternativa_Beneficiario$ si el Run Beneficiario es $<=2^2$.

Paso 2. Casos observables

- Calcular la edad en meses como la diferencia entre fechas, esto es, la fecha "Periodo_Informacion" y la fecha de nacimiento. Considerar que las fechas de nacimiento que forman parte de esta evaluación de cumplimiento deben estar entre 01/01/2023 y 30/09/2023:
 - 1) Para cada fecha extraer de manera independiente el año (AAAA) y el mes (MM).
 - 2) Calcule $edad_meses = ((Año_fecha_información - Año_fecha_nacimiento) \times 12) + (Mes_fecha_informacion - Mes_fecha_nacimiento)$.
- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con 0 a 1 mes de edad ($edad_meses \geq 0$ & $edad_meses \leq 1$) en el período enero a septiembre 2023 ("Periodo_Informacion" 202301 y 202309.)
- Establecer el filtro Vigencia = S (Campo Estado de Vigencia), esto es, la Vigencia debe ser "S" (S=vigente) en el período en que la persona beneficiaria tiene 0 a 1 mes de edad ($edad_meses \geq 0$ & $edad_meses \leq 1$).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS2.1: Fenilcetonuria</i>	0302336 Fenilalanina en sangre 0302036 Fenilalanina 0302082 Fenilalanina cuantitativa en gotas de sangre seca
<i>PS2.2: Hipotiroidismo congénito</i>	0303324 Determinación de TSH en sangre 0303024 Tiroestimulante (TSH), hormona (Adulto, niño o R.N.)
<i>PS2.3: Displasia del desarrollo de caderas</i>	0108106 Maniobra de Ortolani o Barlow 0101328 Consulta neonatología 0101309 Consulta pediatría

² Dado que las personas beneficiarias recién nacidas suelen ser registradas en la Isapre con un identificador provisorio, para garantizar que sean contabilizadas, se acude a dicha identificación cuando aún no cuentan con Run definitivo. A su vez, al registrar la prestación bonificada, en la mayoría de los casos, la Isapre lo hace con el Run definitivo del recién nacido beneficiario. De ahí que, para evitar un posible conteo en exceso de casos observables, producto de esta doble identificación, se realiza un tratamiento de la base de datos que permite mantener el Run definitivo tanto para el denominador como para el numerador.

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
	0101007 Atención medica del recién nacido en sala de parto o pabellón quirúrgico c/s reanimación cardiorrespiratoria

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0_23.

Paso 3. Casos observados

- Realizar el cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **50%**.

PO3 Lactantes

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo $Run_Beneficiario=0$ e $Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0$.
- Reemplazar con la $Identificacion_Alternativa_Beneficiario$ si el Run Beneficiario es $<=2^3$.

Paso 2. Casos observables

- Calcular la edad en meses como la diferencia entre fechas, esto es, la fecha "Periodo_Informacion" y la fecha de nacimiento. Considerar que las fechas de nacimiento que forman parte de esta evaluación de cumplimiento deben estar entre 01/10/2022 y 30/09/2023:
 - 1) Para cada fecha extraer de manera independiente el año (AAAA) y el mes (MM).
 - 2) Calcular $edad_meses = ((Año_fecha_información - Año_fecha_nacimiento) \times 12) + (Mes_fecha_informacion - Mes_fecha_nacimiento)$.
- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con 3 meses de edad ($edad_meses=3$) en el período enero a diciembre 2023 ("Periodo_Informacion" 202301 y 202312.)
- Establecer el filtro Vigencia = S (Campo Estado de Vigencia), esto es, la Vigencia debe ser "S" (S=vigentes) en el período en que la persona beneficiaria tiene 3 meses de edad ($edad_meses=3$).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS3.1: Displasia del desarrollo de caderas</i>	0401351 Radiografía de pelvis 0401151 Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral de RN, lactante o niño menor de 6 años 0401051 Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral 0401052 Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral, proyecciones especiales (rotación interna, abducción, lateral, Löwenstein y otras)

³ Dado que las personas beneficiarias recién nacidas suelen ser registradas en la Isapre con un identificador provisorio, para garantizar que sean contabilizadas, se acude a dicha identificación cuando aún no cuentan con Run definitivo. A su vez, al registrar la prestación bonificada, en la mayoría de los casos, la Isapre lo hace con el Run definitivo del recién nacido beneficiario. De ahí que, para evitar un posible conteo en exceso de casos observables, producto de esta doble identificación, se realiza un tratamiento de la base de datos que permite mantener el Run definitivo tanto para el denominador como para el numerador.

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **30%**.

PO4 Niños y niñas de 4 años

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo $Run_Beneficiario=0$ e $Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0$.
- Reemplazar con la $Identificacion_Alternativa_Beneficiario$ si el Run Beneficiario es $\leq 2^4$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion".
 - 1) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 2) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 3) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con 4 años de edad ($edad \geq 4$ & $edad < 5$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud ⁵	Prestaciones Trazadoras
<i>PS4.1: Sobrepeso y Obesidad</i>	0108114 Medición de peso y talla 0101309 Consulta pediatría
<i>PS4.2: Ambliopía, Estrabismo y defectos en la agudeza visual – personas observadas</i>	0108107 Aplicación de cartilla LEA 0101204 Consulta oftalmología 0101309 Consulta pediátrica

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

⁴ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio ($Identificacion_Alternativa_Beneficiario$). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

⁵ El problema de salud "Detección de malos hábitos bucales" no está siendo considerado en la medición actual del cumplimiento de las metas de cobertura en esta población objetivo, para mayor información ver el apartado 2.1 del Documento Técnico Implementación Ley N° 21.350 Medición del Cumplimiento de las Metas de Cobertura para el Examen de Medicina Preventiva ([enlace](#)).

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0_23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **30%**.

PO5 Personas de 15 y más años

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo Run_Beneficiario=0 e Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0.
- Reemplazar con la Identificacion_Alternativa_Beneficiario si el Run Beneficiario es $\leq 2^6$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 1) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 2) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 3) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con 15 años y más de edad ($\text{edad} \geq 15$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud⁷:

Problema de salud ⁸	Prestaciones Trazadoras
<i>PS5.1: Sobrepeso y Obesidad</i>	0108104 Medición de peso, talla y circunferencia de cintura 2602001 Atención integral de nutricionista 0101001 Consulta de medicina general 0101305 Consulta médica de especialidad en Medicina Familiar
<i>PS5.2: Diabetes Mellitus</i>	0302447 Glicemia en ayunas

⁶ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio (Identificacion_Alternativa_Beneficiario). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

⁷ Dado que en 2022 y 2023 no se consideró la Sífilis dentro de los problemas de salud, en circunstancias que se encuentra en las metas de cobertura de esta población, según lo establecido en el Decreto 72 del año 2022 del Ministerio de Salud, asociado además a la situación epidemiológica de las ITS en Chile, es que se hace necesario incorporar dicho problema de salud para la medición de cálculo del cumplimiento de las metas del EMP del año 2024, mediante los códigos de las prestaciones trazadoras: 0306342 V.D.R.L o R.P.R en sangre; 0306042 V.D.R.L y 0306038 R.P.R.

⁸ Los problemas de salud "Beber problema", "Tabaquismo", "Sífilis" y "Tuberculosis" no están siendo considerados en la medición actual del cumplimiento de las metas de cobertura en esta población objetivo, para mayor información ver el apartado 2.1 del Documento Técnico Implementación Ley N° 21.350 Medición del Cumplimiento de las Metas de Cobertura para el Examen de Medicina Preventiva ([enlace](#)).

Problema de salud ⁸	Prestaciones Trazadoras
	0302047 Glucosa en sangre 0302075 Perfil Bioquímico 0302048 Glucosa, prueba de tolerancia a la glucosa oral
<i>PS5.3: Hipertensión arterial</i>	0108102 Medición estandarizada de presión arterial 0101001 Consulta de medicina general 0101305 Consulta médica de especialidad en Medicina Familiar

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el periodo enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el periodo completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **12,5%**.

PO6 Mujeres de 25 a 64 años de edad

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo $Run_Beneficiario=0$ e $Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0$.
- Reemplazar con la $Identificacion_Alternativa_Beneficiario$ si el Run Beneficiario es $\leq 2^9$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 1) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 2) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 3) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con $Sexo_beneficiario = 'Femenino'$ y con 25 y 64 años de edad ($edad \geq 25$ y $edad \leq 64$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

El siguiente procedimiento se lleva a cabo para garantizar que se puedan incorporar los casos observables de 2022, que ya no están en la Isapre, en la medición acumulada del cumplimiento del periodo 2022-2023.

Paso3. Agregar los Run de los casos observables de 2022 que no están en la Isapre en 2023

- Realizar el cruce del resultado anterior (Paso2_Casos_Observables_23) con los casos observables del período de medición 2022, almacenados según procedimiento presentado en el "Manual de Cálculo 2022" con el nombre:
 - o Paso2_Casos_Observables_22.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observables_23.

Notas:

- La vigencia de los casos observables se considera de manera independiente en cada período de medición, esto es, para 2022 serán todas las personas beneficiarias con $Sexo_beneficiario = 'Femenino'$ y con 25 y 64 años de edad ($edad \geq 25$ y $edad \leq 64$) que se encuentren **vigentes en todos los meses del período de medición 2022** (ene/2022 a diciembre/2022). Análogamente, para 2023 serán todas las personas

⁹ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio ($Identificacion_Alternativa_Beneficiario$). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

beneficiarias con Sexo_beneficiario = 'Femenino' y con 25 y 64 años de edad ($edad \geq 25$ y $edad \leq 64$) que se encuentren **vigentes en todos los meses del período de medición 2023** (ene/2023 a diciembre/2023).

- Algunas beneficiarias pueden estar en la Isapre en ambos años (2022 y 2023), en tal caso, se cuentan una sola vez como casos observables. Otras beneficiarias pueden estar vigentes sólo en 2022 o 2023, ambos casos deben considerarse parte de los casos observables.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS6.1: Cáncer cervicouterino</i>	0308309 PAP o citología exfoliativa cervical 0801001 Citodiagnóstico corriente, exfoliativa (Papanicolaou) (por cada placa)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0_23.

El siguiente procedimiento se lleva a cabo para garantizar que se puedan incorporar los casos observados gestionados por la Isapre en 2022, en la medición acumulada del cumplimiento del período 2022-2023.

Paso3. Agregar los Run de los casos observados de 2022

- Realizar el cruce del resultado anterior (Paso2_Run_Copago0_23) con los casos observados del período de medición 2022, almacenados según procedimiento presentado en el "Manual de Cálculo 2022" con el nombre:
 - o Paso3_Casos_Observados_Semestre1_22.
 - o Paso3_Casos_Observados_Semestre2_22.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

Nota: Algunas beneficiarias pueden haberse realizado la prestación trazadora en ambos años (2022 y 2023), en tal caso, se cuentan por única vez como casos observados.

Paso 4. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 3 del punto 1 (Paso3_Casos_Observables_23) y el Paso 3 del punto 2 (Paso3_Casos_Observados_23).
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso4_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\frac{\frac{\text{Casos observados}_{2022} + \text{Casos Observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2022} + \text{Casos observables}_{2023}}}{\frac{\text{Casos observados}_{2022} + \text{Casos Observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2022} + \text{Casos observables}_{2023}}} \right] \times 100$$

Como se puede observar en la fórmula de cálculo de cumplimiento del problema de salud 6.1, se permite incorporar en 2023 la gestión realizada por la Isapre en 2022, obteniendo así una medición acumulada del cumplimiento del periodo 2022-2023.

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **26,6%**.

PO7 Personas de 40 y más años de edad

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo $Run_Beneficiario=0$ e $Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0$.
- Reemplazar con la $Identificacion_Alternativa_Beneficiario$ si el Run Beneficiario es $\leq 2^{10}$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 1) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 2) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 3) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con 40 años y más de edad ($edad \geq 40$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS7.1: Dislipidemia</i>	0302367 Medición de colesterol total 0302067 Colesterol total (proc. aut.) 0302075 Perfil Bioquímico 0302034 Perfil Lipídico

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con $Run_Beneficiario=0$.

¹⁰ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio ($Identificacion_Alternativa_Beneficiario$). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **7,5%**.

PO8 Mujeres de 50 a 59 años de edad

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo Run_Beneficiario=0 e Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0.
- Reemplazar con la Identificacion_Alternativa_Beneficiario si el Run Beneficiario es $\leq 2^{11}$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 1) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 2) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 3) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con Sexo_beneficiario = 'Femenino' y con 50 y 59 años de edad ($edad \geq 50$ y $edad \leq 59$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

El siguiente procedimiento se lleva a cabo para excluir de la población objetivo a quienes se hayan realizado la mamografía en 2022.

Paso3. Excluir de los casos observables 2023 los Run que fueron casos observados en 2022

- Realizar el cruce del resultado anterior (Paso2_Casos_Observables_23) con los casos observados del período de medición 2022, almacenados según procedimiento presentado en el "Manual de Cálculo 2022" con los nombres:
 - o Paso3_Casos_Observados_Semestre1_22.
 - o Paso3_Casos_Observados_Semestre2_22.
- Eliminar los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observables_23.

¹¹ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio (Identificacion_Alternativa_Beneficiario). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS8.1: Cáncer de Mama</i>	0401310 Mamografía cada 3 años 0401010 Mamografía bilateral cada 3 años 0401110 Mamografía unilateral

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 3 del punto 1 (Paso3_Casos_Observables_23) y el Paso 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos}_{observables_{2023}} - \text{Casos}_{observados_{2022}}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **12,5%**.

Anexos

Anexo 1. PO6 Mujeres de 25 a 64 años de edad, Isapre Esencial 2023

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo Run_Beneficiario=0 e Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0.
- Reemplazar con la Identificacion_Alternativa_Beneficiario si el Run Beneficiario es $\leq 2^{12}$.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 4) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 5) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 6) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con Sexo_beneficiario = 'Femenino' y con 25 y 64 años de edad ($edad \geq 25$ y $edad \leq 64$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS6.1: Cáncer cervicouterino</i>	0308309 PAP o citología exfoliativa cervical 0801001 Citodiagnóstico corriente, exfoliativa (Papanicolaou) (por cada placa)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

¹² En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio (Identificacion_Alternativa_Beneficiario). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0_23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 del punto 2 (Paso2_Run_Copago0_23.).
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **13,3%**.

Anexo 2. PO8 Mujeres de 50 a 59 años de edad, Isapre Esencial 2023

1. Casos observables (denominador)

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Eliminar registros si al mismo tiempo Run_Beneficiario=0 e Identificacion_Alternativa_Beneficiario=0.
- Reemplazar con la Identificacion_Alternativa_Beneficiario si el Run Beneficiario es ≤ 2 ¹³.
- Calcular la edad como la diferencia en años entre la fecha de nacimiento y la fecha "Periodo_Informacion":
 - 4) Asignar como fecha de término el primer día del mes informado en el campo N°01 "Periodo de información". Por ejemplo, la fecha de información 202306 se considera como 01/06/2023.
 - 5) Obtener los meses de diferencia entre el campo N°12 "Fecha nacimiento" y la fecha calculada en el punto anterior.
 - 6) Dividir el resultado por 12 y considerar sólo la parte entera.

Paso 2. Casos observables

- Seleccionar los Run de las personas beneficiarias con Sexo_beneficiario = 'Femenino' y con 50 y 59 años de edad ($edad \geq 50$ y $edad \leq 59$) en el período enero a diciembre 2023 que se encuentren vigentes en todos los meses del período de medición (enero/2023 a diciembre/2023).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Casos_Observables_23.

2. Casos observados (numerador)

En la siguiente tabla, se presentan las prestaciones trazadoras consideradas por problema de salud:

Problema de salud	Prestaciones Trazadoras
<i>PS8.1: Cáncer de Mama</i>	0401310 Mamografía cada 3 años 0401010 Mamografía bilateral cada 3 años 0401110 Mamografía unilateral

Archivo utilizado

- Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas.

Paso 1. Tratamiento de datos

- Se eliminan los registros con Run_Beneficiario=0.

¹³ En el Archivo Maestro de Cotizantes y Cargas, las personas extranjeras que aún no cuentan con Run definitivo son registradas en la Isapre con un identificador provisorio (Identificacion_Alternativa_Beneficiario). Para garantizar que sean contabilizadas en los casos observables, se recurre a la identificación alternativa en caso de haber sido registrada.

Paso 2. Identificación de casos que registran Prestaciones Trazadoras (PT) del Problema de Salud (PS)

- Identificar los Run de las personas beneficiarias que se hayan realizado las PT del PS correspondiente, en el período enero a diciembre 2023, considerando sólo aquellos casos cuyas prestaciones han sido bonificadas al 100% por la Isapre (copago \$0).
- Guardar resultado en archivo: Paso2_Run_Copago0 _23.

Paso 3. Casos observados

- Se obtienen del cruce de los resultados del Paso 2 del punto 1 (Paso2_Casos_Observables_23) y el Paso 2 del punto 2 (Paso2_Run_Copago0_23) considerando el período completo enero a diciembre 2023.
- Conservar únicamente los casos que coincidan en el cruce.
- Guardar resultado en archivo: Paso3_Casos_Observados_23.

3. Cálculo cumplimiento

Cálculo del cumplimiento por problema de salud:

$$PS_{2023}^i = \left[\left(\frac{\text{Casos observados}_{2023}}{\text{Casos observables}_{2023}} \right) \right] \times 100$$

Cálculo del cumplimiento para la población objetivo (PO):

El indicador de cumplimiento de la meta PO_{2023}^j se calcula como el promedio aritmético equiponderado (mismo peso) de los porcentajes de cobertura de los PS_{2023}^i .

$$PO_{2023}^j = \sum_{i \in j} \omega_i PS_{2023}^i$$

Meta 2023: **12,5%**.